PROVIDENCIA
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

ORDEN N: **FRENTE DE PÓLIZA**

SECCION	POLIZA N°	ENDOSO N°	RENUEVA A
AUTOMOTORES	1861444	0	1713103

Esta compañía, en adelante "el Asegurador" de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares de la presente póliza, celebra este contrato de seguro con el Tomador o Asegurado.

CONCEPTO	VIGENCIA
RENOVACION	desde las 12 hs del 27/08/2025 hasta las 12 hs del 27/02/2026
PERIODO DE FACTURACION	desde las 12 hs del 27/08/2025 hasta las 12 hs del 27/09/2025

ASEGURADO	CARLA ESTEFANIA ARELLANO
TOMADOR Y/O ASEGURADO	CARLA ESTEFANIA ARELLANO
DOMICILIO	DIRECCION: BELTRAN FRAY LUIS 1630 SAN FERNANDO
	CP 1646 PROV: BUENOS AIRES D'URSO JULIETA / 99448

COND DE IVA	SOLICITUD N°	TIPO Y N° DOCUMENTO	VENCIMIENTO PAGO CONTADO
CONSUMIDOR FINAL	7534348	C.U.I.L. 27337898772	01/09/2025

OBJETO DEL SEGURO Y RIESGOS ASEGURADOS	SUMA ASEGURADA
VEHICULO DETALLADOS EN CONDICIONES PARTICULARES. COBERTURAS: Conforme el detalle obrante en CONDICIONES PARTICULARES adjuntas.	$ 0

OBSERVACIONES:

SIN OBSERVACIONES

PÓLIZA DE VIGENCIA SEMESTRAL CON PRÓRROGA MENSUAL (SEGÚN CLÁUSULAS CA-CO 6.1 Y CA-CO 7.1)

Las Condiciones Generales de la presente póliza podrán ser consultadas a través de nuestra página web http://providencia.com.ar/ accediendo al link "Área Asegurados".

LA ENTIDAD ASEGURADORA DISPONE DE UN SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE. QUE ATENDERÁ LAS CONSULTAS Y RECLAMOS QUE PRESENTEN LOS TOMADORES DE SEGUROS, ASEGURADOS, BENEFICIARIOS Y/O DERECHOHABIENTES.
EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL ASEGURADO ESTÁ INTEGRADO POR: RESPONSABLE: AIXA POGRZEBNY (4857-7971) 1º ASISTENTE: MARCELO REPETTO (4857-7936) 2º ASISTENTE: FEDERICO ANDRÉS BACERO (4857-7954).
EL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES TIENE LA FACULTAD DE EJERCER EL DERECHO DE ACCESO A LOS MISMOS EN FORMA GRATUITA A INTERVALOS NO INFERIORES A SEIS MESES, SALVO QUE SE ACREDITE UN INTERÉS LEGÍTIMO AL EFECTO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14, INCISO 3 DE LA LEY Nº 25.326. LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ÓRGANO DE CONTROL DE LA LEY Nº 25.326, TIENE LA ATRIBUCIÓN DE ATENDER LAS DENUNCIAS Y RECLAMOS QUE SE INTERPONGAN CON RELACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

CONDICIONES, ANEXOS Y/O CLAUSULAS INTEGRALES DE ESTA POLIZA
20009 // CG-RC 3.1 // CG-RC 4.1 // CG-RC 5.1 // 20445 // CG-CO 6.2 // CG-CO 7.1 // CG-CO 8.1 // CG-CO 9.1 // CG-CO 10.1 // CG-CO 11.1 // CG-CO 12.1 // CG-CO 13.1 // CG-CO 14.1 // CG-CO 15.1 // CG-CO 16.1 // CG-CO 17.1 // CG-CO 18.1 // CG-RC 1.1 // CG-CO 5.1 // CG-RC 2.1 // CA-RC 2.1 // CA-RC 5.1 // CA-RC 5.2 // 41205 // CA-CO 6.1 // CA-CO 11.1 // CA-CO 14.1 // CA-RC 19.1 // CA-CO 7.1 //

MONEDA	PRIMA	RECARGOS FINANCIEROS	BONIFICACION
Pesos	89.159,57	0,00	0,00

IMPUESTOS Y TASAS	SELLADOS	PERCEP IB	IVA BASICO	IVA ADICIONAL	PREMIO
1.961,52	1.318,14	0,00	18.723,51	0,00	111.162,74

MATRICULA	DESCRIPCION	GASTOS DE ADQUISICION	GASTOS DE EXPLOTACION	PRIMA PURA
99448	D'URSO JULIETA	21.737,72	11.179,40	29.190,65

LUGAR Y FECHA DE EMISION	Capital Federal, viernes, 29 de agosto de 2025

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado o tomador del seguro, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza o Endoso (Art. 12 de la Ley de Seguros). Cuando se mencionan los vocablos "Asegurado", "Tomador" y "Contratante" se consideran indistintamente según corresponda.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION SEGÚN PROVEIDO NRO. 107.391.
El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsímilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Norberto Dominguez
Apoderado

Providencia Compañía Argentina de Seguros S.A - CUIT N 30-37729047-8 / Conv. Mult N 901-913535-7 IVA Responsable Inscripto. / Reconquista 458 piso 4 C1003ABJ C.A.B.A., Argentina / Inscripta en la Superintentecia de Seguros de la Nación (SSN) balo el N° 0528. Teléfonos SSN: 4338-4000 o 0800-666-8400 / www.ssn.gob.ar

I - RESPONSABILIDAD CIVIL (A)

PROVIDENCIA
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

TOTAL VEHICULOS: 1

PRIMA TOTAL: 89.159,57

I - RESPONSABILIDAD CIVIL (A)

SECCION	POLIZA N°	ENDOSO N°	CONCEPTO	VIGENCIA
AUTOMOTORES	1861444	0	RENOVACION	Desde las 12 hs. del 27/08/2025 Hasta las 12 hs. del 27/02/2026

I - RESPONSABILIDAD CIVIL (A)

Responsabilidad Civil hacia terceros transportados y no transportados, hasta la suma máxima por acontecimiento detallada en el riesgo.

RIESGO N°: 1 MARCA: MERCEDES BENZ BMO 368 VS 1618 /55 CA PATENTE: JPZ710

ASEGURADO: 4757192 - CARLA ESTEFANIA ARELLANO

MODELO: 2011 MOTOR: 904973U0904243 CHASIS: 8AB368185BA137105

SUMA ASEGURADA: $0,00 SAOK: NO

PRIMA: $89.159,57 ORIGEN: IMPORTADO CARROCERIA: OMNIBUS

ACCESORIOS ASEGURADOS: NO POSEE USO: TRANS.ESCOLAR Y SERV.ESPE

ACREED. PRENDARIO/BENEF.: NO POSEE

CLAUSULA DE AJUSTE S. ASEG.: S/C RASTREADOR VEHICULAR: NO POSEE

CLAUSULAS: 20009 // CG-RC 3.1 // CG-RC 4.1 // CG-RC 5.1 // 20445 // CG-CO 6.2 // CG-CO 7.1 // CG-CO 8.1 // CG-CO 9.1 // CG-CO 10.1 // CG-CO 11.1 // CG-CO 12.1 // CG-CO 13.1 // CG-CO 14.1 // CG-CO 15.1 // CG-CO 16.1 // CG-CO 17.1 // CG-CO 18.1 // CG-RC 1.1 // CG-CO 5.1 // CG-RC 2.1 // CA-RC 2.1 // CA-RC 5.1 // CA-RC 5.2 // 41205 // CA-CO 6.1 // CA-CO 11.1 // CA-CO 14.1 // CA-RC 19.1 //
LIMITE RC: $520000000

DETALLE ITEM: Límites de cobertura de Responsabilidad Civil en Aeropuertos o Aeródromos y Campos Petrolíferos, aplicables a las cláusulas CA-RC 5.1 y CA-RC 5.2: Las sumas máximas por persona y por acontecimiento correspondientes a los siguientes conceptos: a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $ 400.000.- b) Lesiones y/o Muerte a Terceros No Transportados: $ 400.000.- c) Daños Materiales a cosas de terceros: $ 200.000.- Límite total por acontecimiento: $ 1.000.000.- -CAPACIDAD: 45 ASIENTOS -"Advertencia al Asegurado: El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de Responsabilidad Civil hacia Personas Transportadas siempre que la unidad destinada a Transporte Escolar esté provista de cinturones de seguridad combinados e inerciales, de uso obligatorio en todos los asientos del vehículo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N°25.857 que modifica el Artículo 55 de la Ley Nacional de Tránsito Nro.24.449" -: -En cumplimiento con la Resolución N° 122SSTRANSPMIYSPGP18, Anexo I, Titulo 2, punto e), extension del artículo 124 del Decreto N° 6.684/58, se extiende la cobertura hasta 200 Kms. -

PROVIDENCIA
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

AUTOMOTORES - PLAN DE PAGO - FRENTE DE PÓLIZA

SECCION	AUTOMOTORES		CONCEPTO	RENOVACION	
POLIZA N°	186144	ENDOSO N°	0	LUGAR Y FECHA DE EMISION	CABA, viernes, 29 de agosto de 2025
VENC. PAGO FFVO	10/09/2025	VIGENCIA	desde las 12 hs del 2025-08-27T12:00:00 hasta las 12 hs del 2026-02-27T12:00:00		
TOMADOR Y/O ASEGURADO	CARLA ESTEFANIA ARELLANO		TIPO Y N° DOC	C.U.I.L. 27337898772	
DOMICILIO	BELTRAN FRAY LUIS 1630				
ING. BRUTOS		COND. IVA	CONSUMIDOR FINAL	MEDIO DE PAGO	EFECTIVO
SUMA ASEGURADA	$ 0,00	MONEDA	Pesos		

DETALLE DE LA LIQUIDACION DEL PREMIO

PRIMA	DER. EMISION	REC. ADMIN.	REC. FINANCIERO	IMPUESTOS	TASAS
89.159,57	0,00	0,00	0,00	534,96	1.426,56

SELLADOS	IVA BASICO	IVA ADICIONAL	BONIFICACION	PREMIO
1.318,14	18.723,51	0,00	0,00	111.162,74

PLAN DE PAGOS

N° CUOTA	VENCIMIENTO	IMPORTE

1	10/09/2025	$ 111.162,74

OBSERVACIONES: Se deja constancia que por Resolución General N°3.488 de la Dirección General Impositiva, las entidades aseguradoras de encuentran exceptuadas de emitir facturas en los términos de la Resolución General N° 3.419 y complementarias.

TIPO DE CAMBIO UTILIZADO:

FRENTE DE PÓLIZA - CONDICIONES PARTICULARES

OBSERVACIONES

SECCION	POLIZA N°	ENDOSO N°	RENUEVA A
AUTOMOTORES	1861444	0	1713103

OBSERVACIONES: Sin observaciones

ANEXOS:

PROVIDENCIA
CUIT: 30-67729047-8
RECONQUISTA 458
C1003ABJ-Buenos Aires-Argentina

RECIBO DE PAGO DE PREMIO-ORIGINAL

AUTOMOTORES
Lugares de pago: Pago Fácil - Rapi Pago - Bco. Patagonia - Cobro Express - Pronto pago
Código de pago Banelco: 4757192

ASEGURADO/TOMADOR	CARLA ESTEFANIA ARELLANO

ENT	SECC	POL/PAGO	CUOTA	DOMINIO	DESDE-HASTA
528	4	1861444/1	1 de 1	JPZ710	27/08/2025-27/09/2025

MODELO	TIPO	VTO	MONEDA	IMPORTE	PROX VTO
BMO 368 VS 1618 /55 CA	NORMAL	01/09/2025	$	111162.74	01/10/2025

Codigo de pago Banelco: 4757192

Son CIENTO ONCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS con 74/100, pesos

IMPORTANTE: Los pagos no debidamente acreditados o, realizados a posteriori del vencimiento, tendrán las penalidades previstas a tal efecto en la cláusula de cobranza del premio. La aceptación de este pago no supone la cancelación de cuotas anteriores.

0 9 4 1 0 1 0 0 4 0 1 8 6 1 4 4 4 0 0 0 0 1 1 1 1 1 6 2 7 4 2 5 2 4 4 0 0 0 0 0 0 1 5 2

PROVIDENCIA
CUIT: 30-67729047-8
RECONQUISTA 458
C1003ABJ-Buenos Aires-Argentina

RECIBO DE PAGO DE PREMIO-ORIGINAL

AUTOMOTORES
Lugares de pago: Pago Fácil - Rapi Pago - Bco. Patagonia - Cobro Express - Pronto pago
Código de pago Banelco: 4757192

ASEGURADO/TOMADOR	CARLA ESTEFANIA ARELLANO

ENT	SECC	POL/PAGO	CUOTA	DOMINIO	DESDE-HASTA
528	4	1861444/2	1 de 1	JPZ710	27/09/2025-27/10/2025

MODELO	TIPO	VTO	MONEDA	IMPORTE	PROX VTO
BMO 368 VS 1618 /55 CA	NORMAL	01/10/2025	$	111162.74	01/11/2025

Codigo de pago Banelco: 4757192

Son CIENTO ONCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS con 74/100, pesos

IMPORTANTE: Los pagos no debidamente acreditados o, realizados a posteriori del vencimiento, tendrán las penalidades previstas a tal efecto en la cláusula de cobranza del premio. La aceptación de este pago no supone la cancelación de cuotas anteriores.

0 9 4 1 0 1 0 0 4 0 1 8 6 1 4 4 4 0 0 0 0 2 1 1 1 1 6 2 7 4 2 5

PROVIDENCIA
CUIT: 30-67729047-8
RECONQUISTA 458
C1003ABJ-Buenos Aires-Argentina

RECIBO DE PAGO DE PREMIO-ORIGINAL

AUTOMOTORES
Lugares de pago: Pago Fácil - Rapi Pago - Bco. Patagonia - Cobro Express - Pronto pago
Código de pago Banelco: 4757192

ASEGURADO/TOMADOR	CARLA ESTEFANIA ARELLANO

ENT	SECC	POL/PAGO	CUOTA	DOMINIO	DESDE-HASTA
528	4	1861444/3	1 de 1	JPZ710	27/10/2025-27/11/2025

MODELO	TIPO	VTO	MONEDA	IMPORTE	PROX VTO
BMO 368 VS 1618 /55 CA	NORMAL	01/11/2025	$	111162.74	

Codigo de pago Banelco: 4757192

Son CIENTO ONCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS con 74/100, pesos

IMPORTANTE: Los pagos no debidamente acreditados o, realizados a posteriori del vencimiento, tendrán las penalidades previstas a tal efecto en la cláusula de cobranza del premio. La aceptación de este pago no supone la cancelación de cuotas anteriores.

0941010040186144400003111116274253 0

5000000156

ANEXO

MERCOSUL / MERCOSUR

PROVIDENCIA
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPIESTARIO E / OU CONDUCTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÁO MATRICULADOS NO PAIS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL, DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÁO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASO O DE ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAIS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL, DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

Seguradora / Aseguradora
PROVIDENCIA

Pais / País
ARGENTINA

Segurado / Asegurado
CARLA ESTEFANIA ARELLANO

Apólice nº / Póliza nº
1861444

Certificado nº / Certificado nº
1

Endereço / Domicilio
BELTRAN FRAY LUIS 1630

Vigência / Validez
desde las 12 hs. del 27/08/2025 hasta las 12 hs. Hasta las 12 hs. del 27/02/2026

Marca Modelo Ano / Marca Modelo Año
MERCEDES BENZ BMO 368 VS 1618 /55 CA 2011

Chasis
8AB368185BA137105

Placa / Matrícula
JPZ710

Certifica que o veiculo, cujos dados enumeram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil segundo os valores e condições establecidas na Resolução do Grupo Mercado Comun para os páises integrantes do Mercosul. Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Esta cobertura compreende os siguintes páises: Paraguay – Brasil – Uruguay – Chile – Bolivia

Esta cobertura comprende a los siguientes países: Paraguay – Brasil – Uruguay – Chile – Bolivia

Cidade / Cuidad
CAPITAL FEDERAL

Data / Fecha
29/08/2025

Assinatura e carimbo da Seguradora / Firma y sello de la Aseguradora

Norberto Domínguez
Apoderado

PROVIDENCIA
Compañía de Seguros S.A.

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO

DANOS A TERCEIROS NÁO TRANSPORTADOS

DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

Morte e/ou danos perssoais:
Muerte y/o daños personales:
Por pessoa / Por persona: U$S 40.000 Límite máximo por evento U$S 200.000
Danos materiais:
Daños materiales:
Por terceiro / Por terceros: U$S 20.000 Límite máximo por evento U$S 40.000
ENDEREÑOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

País	País	País	País	País
PARAGUAY	BRASIL	URUGUAY	CHILE	
Nome / Nombre	Nome / Nombre	Nome / Nombre	Nome / Nombre	
El Sol de Paraguay	Generali do Brasil	Mapfre Uruguay Cía. De Seguros	Mapfre Seguros Grales.	
Endereño / Domicilio	Endereño / Domicilio	Endereño / Domicilio	Endereño / Domicilio	
Cerro Cora 1031 (595 – 21) 491110 491037/8	Av. Río Branco 128 - Río de Janeiro 0800 7070211	Bulevar Artigas 459 – Montevideo (5982) 711 6595	Isidora Goyenecha 3520 - Santiago de Chile 600 700 4000 – (56) 2694 7566	

BOLIVIA
Nome/Nombre
BISA Seguros y Reaseguros S.A.
Endereño / Domicilio
Av. 16 de Julio 1479 La Paz – Bolivia (591 – 2 – 235 2123)

Seguro Obligatorio Automotor conforme decreto 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26363)

N° de Póliza: 1861444
Vigencia de cobertura: Desde las 12hs del día 27/08/2025 Hasta las 12 hs. del 27/02/2026

Marca: MERCEDES BENZ BMO 368 VS 1618 /55 CA
Tipo: TRANS.ESCOLAR Y SERV.ESPE
Dominio: JPZ710
Motor: 904973U0904243
Chasis: 8AB368185BA137105

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por le artículo 68 de la Ley N°24449. Conforme el artículo 2° de la Disposición N°70/2009 de la Agencia Nacional De Seguridad Vial, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.



Norberto Domínguez
Apoderado

PROVIDENCIA
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

PROVIDENCIA SEGUROS
CUIT: 30-67729047-8
RECONQUISTA 458
C1003ABJ-Buenos Aires-Argentina

Seguro de Automotores
CONSTANCIA DE SEGURO

Incluye Seguro Obligatorio Automotor Res. S.S.N.N° 21.999

ASEGURADO	CARLA ESTEFANIA ARELLANO	
DOMICILIO	BELTRAN FRAY LUIS 1630 - SAN FERNANDO	SUMA ASEGURADA (SIN ACCESORIOS)
	CP: 1646 - BUENOS AIRES	$ 0

POLIZA N°	ENDOSO N°	RIESGO N°	VIGENCIA DEL SEGURO
1861444	0	1	Desde las 12hs del 27/08/2025 Hasta las 12 hs. 27/02/2026

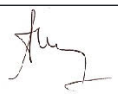
COBERTURA	ENDOSOS INTEGRANTES
Responsabilidad Civil hacia terceros transportados y no transportados, hasta la suma máxima por acontecimiento detallada en el riesgo.	20009 // CG-RC 3.1 // CG-RC 4.1 // CG-RC 5.1 // 20445 // CG-CO 6.2 // CG-CO 7.1 // CG-CO 8.1 // CG-CO 9.1 // CG-CO 10.1 // CG-CO 11.1 // CG-CO 12.1 // CG-CO 13.1 // CG-CO 14.1 // CG-CO 15.1 // CG-CO 16.1 // CG-CO 17.1 // CG-CO 18.1 // CG-RC 1.1 // CG-CO 5.1 // CG-RC 2.1 // CA-RC 2.1 // CA-RC 5.1 // CA-RC 5.2 // 41205 // CA-CO 6.1 // CA-CO 11.1 // CA-CO 14.1 // CA-RC 19.1 //

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO ASEGURADO

CLASE	MARCA Y TIPO	MODELO
ESCOLARES MAS 20A hasta200KM	MERCEDES BENZ BMO 368 VS 1618 /55 CA	2011

N° MOTOR	N° CHASIS	N° PATENTE	ACCESORIOS
904973U0904243	8AB368185BA137105	JPZ710	NO POSEE
USO	FRANQ		ACREEDOR PRENDARIO
TRANS.ESCOLAR Y SERV.ESPE	SIN FRANQUICIA		NO POSEE
NRO. R.U.T.A			

EXCLUSIONES A LA COBERTURA DEL ANEXO I



Norberto Domínguez
Apoderado

PROVIDENCIA
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363

Asegurado: CARLA ESTEFANIA ARELLANO

Póliza N°: 1861444 **Item:** 1

Vig. Dde 12 hs: 27/08/2025 **Hasta 12 hs:** 27/02/2026

Marca: MERCEDES BENZ BMO 368 VS 1618 /55 CA **Vehículo:** TRANS.ESCOLAR Y SERV.ESPE

Modelo: 2011 **Patente:** JPZ710

Motor: 904973U0904243 **Chasis:** 8AB368185BA137105

En caso de siniestro podrá comunicarse al 4587-7900

PROVIDENCIA
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ante un siniestro, recuerde realizar los siguientes pasos: 1) Dé inmediata intervención a la autoridad mas cercana. 2) Obtenga, como mínimo los siguientes datos del tercero involucrado: marca y modelo del vehículo, patente, nombre y apellido, DNI del conductor, registro, vencimiento, nombre y apellido del propietario del vehículo, domicilio y teléfonos, números de póliza, vencimiento de la aseguradora. Obtenga testifos imparciales. Si el tercero es un peatón, obtenga DNI, domicilio, teléfono y descripción de las lesiones. 3) No asuma responsabilidad por los hechos, reclamos ni transacciones. No autorice arreglos ni preparaciones. No abandone el vehículo. 4) Informe a Providencia Seguros dentro de los 3 días y lo mas ampliamente posible sobre el siniestro completando la denuncia administrativa y adjuntando copia de la denuncia policial.

*La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 86 d ela Ley N°24449. Conforme el artículo 2° de la disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGUROS VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Reconquista 458 3°Piso-
C1003ABJ-CABA
www.providencia.com.ar



Norberto Domínguez
Apoderado

ANEXO DE FRENTE DE POLIZA

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA	
4 - Automotores	177,389	0	Desde las 12 hs. 01/03/2025	Hasta las 12 hs. 01/03/2026

ITEM NRO: 1

Vehículo	: MERCEDES BENZ BMO 390 VS 1315L/52 CA	**Año**	: 2008
Tipo de Vehículo	: S. Espec./ Omnibus /Escolares mas 20 asie	**Destino**	: Servicio Escolar / Especial
Carrocería	: OMNIBUS	**Suma Aseg.**	: **$ 0.00**
Patente	: **HGQ414**	**Cláusula Ajuste**	: 20.00 %
Motor/Chasis	: 904965UO727895 / 8AB3900547A132166	**Código segui. SSN**	:
Cobertura	: AS		

Asegurado	: **380994 - ORELLANA, ROBERTO NAHUEL**		
Nº de Registro	:	**Categoría**	:
Fecha Vencimiento	:	**Expedido por**	:
Código segui. SSN	:		

CLAUSULAS

SO-RC 6.1, CG-RC 1.1, CG-RC 2.1, CG-RC 3.1, CG-RC 4.1, CG-RC 5.1, CA-RC 2.1, CA-RC 5.1, CA-RC 5.2, CA-DI 6.1, CA-RH 2.1, CA-CO 1.1, CA-CO 6.1, CA-CO 7.1, CO-EX 2.1, CG-CO 5.1, CG-CO 6.1, CG-CO 6.2, CG-CO 7.1, CG-CO 8.1, CG-CO 9.1, CG-CO 10.1, CG-CO 11.1, CG-CO 12.1, CG-CO 13.1, CG-CO 14.1, CG-CO 15.1, CG-CO 16.1, CG-CO 17.1, CG-CO 18.1, AS, CA-RSA,

COBERTURAS

COBERTURA	FRANQUICIA	LIMITE
Responsabilidad Civil con Límite hasta		CG-RC 1.1 - $520.000.000

CAPACIDAD ASIENTOS 43
USO SERV.ESCOLAR/ESPECIAL.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE, CONTRARIAMENTE A LO EXPRESADO EN LA CLAUSULA CA-RC 1.2, LA CANTIDAD DE KM ES DE 200 KM

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO

CA-DI 6.1 - Estado del vehículo - daños preexistentes.

Se hace constar que el vehículo asegurado presenta los daños que se especifican en el Frente de Póliza. En consecuencia, y hasta tanto el Asegurado no repare -a su cargo- el automóvil y el Asegurador manifieste su conformidad por escrito , no existirá responsabilidad de éste último sobre las partes mencionadas

CA-RH 2.1 - Sistema de rastreo provisto por el Asegurado

"Advertencia al Asegurado: El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de robo o hurto , en virtud de la declaración efectuada por el Asegurado de que dicho vehículo tiene instalada una Unidad de Localización Vehicular , sistema que comprende el rastreo, localización y asistencia de vehículos robados o hurtados dentro de los límites de la República Argentina . Si el Asegurado no cumpliera con las cargas que forman parte de esta cláusula, la Cláusula CG-RH 1.1 Riesgo Cubierto de las Condiciones Generales de la póliza, quedará nula y sin valor, sin necesidad de notificación alguna."

CA-CO 1.1 - Titularidad del dominio

"**Advertencia al asegurado**: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado."

CA-RSA - CONDICIONES PARTICULARES RASTREO SATELITAL A CARGO DEL ASEGURADO

"Advertencia al Asegurado: El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de robo o hurto, en virtud de la declaración efectuada por el Asegurado de que dicho vehículo tiene instalada una Unidad de Localización Vehicular, sistema que comprende el rastreo, localización y asistencia de

ANEXO DE FRENTE DE POLIZA

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA	
4 - Automotores	177,389	0	**Desde las 12 hs.** 01/03/2025	**Hasta las 12 hs.** 01/03/2026

vehículos robados o hurtados dentro de los límites de la República Argentina. Si el Asegurado no cumpliera con las cargas que forman parte de esta cláusula, la Cláusula CG-RH 1.1 Riesgo Cubierto de las Condiciones Generales de la póliza, quedará nula y sin valor, sin necesidad de notificación alguna."